



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día quince de febrero de dos mil veintidós, previo debate y votación de la PNL 152(XII)/21 RGEP 17054, del Grupo Parlamentario Más Madrid, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, estudie la posibilidad de declarar el Viaje de Agua de LA POZA, en la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón, con la totalidad de su trazado e infraestructuras asociadas (galería, chimeneas, lavadero y otras que pudieran documentarse), como Bien de Interés Patrimonial.

Con la finalidad de proteger y conocer en profundidad dicho Viaje de Agua, denominado de La Poza, se solicita a la Comunidad de Madrid realice las siguientes actuaciones en el menor plazo posible:

- Realizar un informe técnico desde los servicios de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para conocer el estado actual de la galería y demás elementos que componen el Viaje de Agua. Habrá de hacerse en un plazo no superior a los tres meses y darse a conocer de manera pública.
- Incluir como una parte del informe las afecciones que su catalogación como B.I.P. podría tener en los planes urbanísticos municipales, así como una propuesta de medidas correctoras.
- Acometer la restauración de los elementos arquitectónicos exteriores que forman parte de la infraestructura hidráulica del Viaje de Agua: la fuente y las torres de ventilación, galerías de captación y accesos, situados en terreno público, en colaboración con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, siendo responsable de la ejecución la entidad gestora (*Junta de Compensación del Plan Parcial del sector UZ 2.4-02 "HUERTA GRANDE"*), bajo la supervisión y criterios de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que velará en todo caso por el cumplimiento de las medidas preventivas que recoge la ley.



PRESIDENCIA

Instar asimismo a que dicha ejecución se realice en un plazo inferior a doce meses.

- Realizar, por parte de la Comunidad de Madrid, y en colaboración con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, un proyecto de difusión cultural del valor histórico del Viaje de Agua y de su historia”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA

FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR